



PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA - ÁREA DE MANTENIMIENTO EDILICIO

PLIEGOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELECTROBOMBAS

Todas las tareas establecidas en el presente pliego son complementarias y reiterativas de las especificadas en la “Ficha de Mantenimiento”. La ficha de mantenimiento será enviada por correo electrónico a la dirección de mantenimiento ***dirarq-mantenimiento@jusertreros.gov.ar***

Cabe aclarar que dicha ficha deberá completarse mensualmente, consignando el día y horario del servicio realizado, el agente del Poder Judicial que haya acompañado designado por Superintendencia, las tareas realizadas, así como fotografías que acrediten las acciones efectuadas y todo lo especificado en la misma. La presentación de esta ficha será requisito obligatorio para proceder al cobro mensual del servicio, debiendo enviar mensualmente por correo electrónico en formato PDF.

1. Objeto.

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones, requisitos y alcances para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de electrobombas instaladas en las dependencias del establecimiento, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, confiabilidad, seguridad y continuidad operativa.

2. Alcance de los trabajos

El contratista deberá ejecutar la totalidad de las tareas necesarias para mantener las electrobombas en condiciones óptimas de funcionamiento, incluyendo mano de obra especializada, herramientas, instrumentos de medición, equipos de ensayo y todos los insumos menores necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.



PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA - ÁREA DE MANTENIMIENTO EDILICIO

PLIEGOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El mantenimiento comprenderá, como mínimo:

2.1 Mantenimiento Preventivo

En cada intervención se deberán realizar las siguientes tareas:

Inspección General

- Inspección visual del estado general del equipo.
- Verificación de pérdidas de agua o fluidos.
- Control del estado de pintura y corrosión.
- Limpieza exterior de la bomba y del motor.

Sistema Mecánico

- Revisión del estado de rodamientos.
- Control de vibraciones.
- Control de ruidos anormales.
- Verificación del alineamiento bomba-motor.
- Control del estado del acople elástico.
- Revisión del sello mecánico.
- Verificación del estado de juntas y empaquetaduras.
- Ajuste de tornillería.

Sistema Hidráulico

- Control de presión de aspiración e impulsión.
- Medición del caudal (cuando corresponda).
- Verificación de válvulas de retención y de corte.
- Limpieza de filtros y coladores.
- Control de cavitación.

Sistema Eléctrico

- Medición de tensión.
- Medición de corriente por fase.
- Medición del consumo eléctrico.
- Control de equilibrio entre fases.
- Verificación del sentido de giro.
- Ajuste de bornes eléctricos.
- Medición de resistencia de aislación mediante megóhmetro.
- Inspección de cables y conexiones.
- Verificación de puesta a tierra.



PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA - ÁREA DE MANTENIMIENTO EDILICIO

PLIEGOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Lubricación

- Lubricación de rodamientos según recomendaciones del fabricante.
- Reposición de lubricantes cuando corresponda.

2.2 Mantenimiento Correctivo

Cuando se detecten fallas, el contratista deberá efectuar las reparaciones necesarias, incluyendo:

- Cambio de rodamientos.
- Reemplazo de sellos mecánicos.
- Cambio de juntas.
- Cambio de acoples.
- Reemplazo de impulsores.
- Reparación de ejes.
- Cambio de retenes.
- Reparación o reemplazo de componentes eléctricos.
- Rebobinado del motor cuando sea técnicamente necesario.
- Balanceo dinámico del conjunto rotativo.
- Alineación mediante instrumentos de precisión.
- Pruebas de funcionamiento posteriores a la reparación.
- Recambio/ Reparación de componentes eléctricos de control de manobra. (componentes de tablero / tanques).

Todo reemplazo de componentes deberá ser previamente autorizado por la Inspección del Contrato, salvo situaciones de emergencia.

3. Ensayos y Mediciones

En cada visita deberán registrarse como mínimo:

- Tensión eléctrica.
- Corriente por fase.
- Potencia absorbida.
- Factor de potencia (cuando sea posible).
- Presión de aspiración.
- Presión de descarga.
- Caudal.
- Temperatura del motor.
- Temperatura de rodamientos.



PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA - ÁREA DE MANTENIMIENTO EDILICIO

PLIEGOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

- Nivel de vibraciones.
- Nivel sonoro.
- Resistencia de aislación.

Los resultados deberán incorporarse al informe técnico correspondiente.

4. Frecuencia del mantenimiento

Como mínimo se establece:

- Inspección visual: mensual.
- Mantenimiento preventivo completo: trimestral.
- Mantenimiento mayor: anual.
- Atención de emergencias: las 24 horas, los 365 días del año.

La frecuencia podrá modificarse según las condiciones operativas de cada equipo.

5. Repuestos

Todos los repuestos deberán ser:

- Nuevos.
- Originales o de calidad equivalente certificada.
- Compatibles con el fabricante del equipo.

No se aceptarán componentes recuperados, reparados o usados sin autorización expresa.

6. Personal

El contratista deberá disponer de personal técnicamente capacitado.

Como mínimo deberá contar con:

- Técnico electromecánico o electricista.
- Oficial especializado en bombas.
- Responsable técnico matriculado cuando la normativa local lo exija.



PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA - ÁREA DE MANTENIMIENTO EDILICIO

PLIEGOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

7. Herramientas e Instrumental

El contratista deberá disponer, como mínimo, de:

- Megóhmetro.
- Multímetro digital.
- Pinza amperométrica.
- Vibrómetro.
- Termómetro infrarrojo.
- Alineador láser o comparador.
- Manómetros calibrados.
- Tacómetro.
- Equipo de lubricación.

Todo instrumento deberá poseer calibración vigente.

8. Seguridad e Higiene

El contratista deberá cumplir con toda la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene Laboral.

Será obligatorio el uso de:

- Calzado de seguridad.
- Guantes.
- Protección ocular.
- Protección auditiva cuando corresponda.
- Elementos de protección eléctrica.

Todo residuo generado deberá ser retirado del lugar de trabajo.

9. Informes Técnicos

Luego de cada intervención deberá entregarse Ficha de Mantenimiento:



PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA - ÁREA DE MANTENIMIENTO EDILICIO

PLIEGOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

10. Garantía

Toda reparación tendrá una garantía mínima de seis (12) meses, tanto para la mano de obra como para los repuestos reemplazados, salvo que el fabricante establezca un plazo mayor.

11. Recepción de los trabajos

Los trabajos se considerarán aceptados únicamente cuando:

- La electrobomba funcione normalmente.
 - No existan pérdidas.
 - Los parámetros eléctricos e hidráulicos se encuentren dentro de los valores normales.
 - Se hayan entregado los informes técnicos correspondientes.
 - La Inspección del Contrato otorgue la conformidad.
-